



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/7002/XI (UK/Northern Ireland)

Reglamento sobre el pan y la harina (modificación) (Irlanda del Norte) de 2024

Fecha de recepción : 26/03/2024

Final del periodo de statu quo : 27/06/2024 (withdrawn)

Message

Mensaje 701

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0852

Procedimiento de información CE - Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte

Notificación: 2024/7002/XI

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240852.ES

1. MSG 701 IND 2024 7002 XI ES 26-03-2024 XI NOTIF

2. UK/Northern Ireland

3A. Department for Business and Trade

Caxton House, Tothill Street, London, SW1H 9NA

3B. Food Standards Agency (FSA)

10a-10c Clarendon Road, Belfast, Northern Ireland, BT1 3BG

INFOFSANI@food.gov.uk

4. 2024/7002/XI - C80A - Aditivos, vitaminas, minerales y aromatizantes

5. Reglamento sobre el pan y la harina (modificación) (Irlanda del Norte) de 2024

6. El Reglamento sobre el pan y la harina (Irlanda del Norte) de 1998 (en adelante, «Reglamento sobre el pan y la harina») establece normas específicas de etiquetado y composición para el pan y la harina en Irlanda del Norte.

7.
Reglamento (CE) n.º 1925/2006 sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

alimentos: Artículo 12

Consulta pública – Modificación del Reglamento sobre el pan y la harina de 1998 y el Reglamento sobre el pan y la harina (Irlanda del Norte) de 1998.

Evaluación de impacto – Modificación del Reglamento sobre pan y harina de 1998 y el Reglamento sobre el pan y la harina (Irlanda del Norte) de 1998.

Respuesta de la consulta – Modificación del Reglamento sobre el pan y la harina de 1998 y el Reglamento sobre el pan y la harina (Irlanda del Norte) de 1998.

Resultado de la consulta – Propuesta de adición de ácido fólico a la harina: respuesta de la consulta.

Consulta pública y resumen de las respuestas a la propuesta de permitir que los molineros de harina introduzcan harina no fortificada en el mercado de Irlanda del Norte, siempre que se destinen a países fuera del Reino Unido o se utilicen en productos destinados a venderse fuera del Reino Unido.

8. El Reglamento sobre el pan y la harina (Irlanda del Norte) de 1998 (en adelante, «Reglamento sobre el pan y la harina») establece normas específicas de etiquetado y composición para el pan y la harina en Irlanda del Norte. El Reglamento ordena principalmente la fortificación de harina de trigo no integral con calcio, hierro, tiamina y niacina añadidos para la protección de la salud pública. El Reglamento sobre el pan y la harina se refleja en el resto de las naciones del Reino Unido.

El proyecto de Reglamento estatutario propuesto actualizará el Reglamento sobre el pan y la harina.

Las disposiciones introducen cambios técnicos que tienen en cuenta la evolución en otras legislaciones alimentarias, aclarando las definiciones y estableciendo la fortificación de la harina de trigo no integral con ácido fólico, al tiempo que introducen exenciones para evitar impactos desproporcionados para las empresas.

También se está incorporando en el Reglamento un cambio en el enfoque de aplicación, que prevé el uso de notificaciones de mejora como opción de ejecución de primera línea.

Un cambio para permitir que los molineros de harina introduzcan harina no fortificada en el mercado de Irlanda del Norte, siempre que se destinen a países fuera del Reino Unido o se utilicen en productos destinados a venderse fuera del Reino Unido.

9. El objetivo clave de los cambios es garantizar que el Reglamento conduzca a una mejor salud pública, apoye a la industria del Reino Unido, ayude a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y proteja a los consumidores. Los objetivos políticos son los siguientes:

reducir la incidencia de embarazos afectados por DTN, al aumentar la ingesta dietética de folato y la concentración de folato en la sangre en mujeres que podrían quedar embarazadas mientras se minimiza el número de personas que pueden superar el nivel de orientación para la ingesta de ácido fólico en la dieta;

tener en cuenta las actualizaciones de la legislación superpuesta, garantizando la coherencia con otros reglamentos de normas alimentarias que permitan la comprensión, el cumplimiento y un enfoque coherente de la aplicación;

minimizar la carga regulatoria para las empresas donde los resultados positivos de salud pública de la política no se vean comprometidos;

garantizar que el régimen de ejecución sea eficaz y proporcional.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No.

12.

13. No.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT:

El proyecto es un reglamento técnico o una evaluación de la conformidad

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu